

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4368 FIGUERES

EDICTO DE DECLARACION DE CONCURSO

Doña Sílvia Rodríguez Mera Letrada de la administración de justicia del Juzgado de 1.ª Instancia N.º Cinco de Figueres, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número del asunto: 15/2017 Concurso de acreedores.

Fecha del auto de declaración: 18/10/2017.

Clase de concurso: Concurso consecutivo de personas físicas.

Personas concursadas: Luis Fernández Poch con DNI n.º 46763255T y Maria Soledad Rodriguez Berja con DNI n.º 40450070Q, ambos con domicilio en Vilajuiga, calle de les Vinyes n.º 1 A.

Administración concursal: Judit Fajula Payet.

-Dirección Postal: c/ Avda. Carles Esteve de Rich, nº 2 de Jafre (Girona).

-Dirección electrónica: asesoria@grn.es

Régimen de las facultades del concursado: El concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los concursados deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador, la personación se deberá realizar ante el Juzgado de 1.ª Instancia n.º Cinco de Figueres, calle Arnera 7, Figueres (Girona).

Figueres, 15 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004704-1